



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTACION Y/O PERSONAS DEL CABB. EXPEDIENTE Nº 2620

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Koldo Zarzosa Uranga
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTACION Y/O PERSONAS DEL CABB 2.-Necesidades a satisfacer: El contrato tiene por objeto el servicio diario (días laborables) de distribución de documentación y pequeña paquetería (valija), en sentido de ida y vuelta entre los distintos centros de trabajo mediante rutas y puntos de recogida y entrega prefijados, incluyendo también el transporte diario de hasta cuatro personas en el vehículo destinado a la distribución de valija coincidente con los horarios y rutas establecidas, y el ocasional de documentación y/o personas autorizadas en horarios distintos a los de la valija y a los destinos que por razones del servicio se requiera 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No procede, puesto que su división en lotes determinaría la pérdida de sustancialidad propia del contrato y de la necesaria unidad de gestión.
4.-CPV: Código CPV: 60120000-5 Descripción: Servicios de taxi
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

**TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS
CINCUENTA (38.750,00) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 116.250,00 euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año: 2021 partida: 920.03-226.99 38.750,00 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de dos (2) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

4.-Plazo de garantía: No se aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones del Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos la anualidad media del contrato. (38.750,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se acreditará mediante certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media.

Este requisito no se exigirá a las empresas de nueva creación.

- Declaración identificando el medio de transporte del que se dispondrá para la ejecución del servicio.

Los vehículos deberán tener una capacidad igual o superior a 5 plazas (incluyendo la plaza del conductor).

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Estas personas, en todo caso habrán de tener una experiencia mínima acreditada de 5 años realizando servicios profesionales de transporte de personas. La posesión de la experiencia podrá acreditarse mediante contratos de trabajo o certificados de estar de alta como autónomos en el sector del transporte de viajeros, servicio de taxis, o alquiler de vehículos con conductor. También se podrá acreditar con cualquier otro documento válido que pueda ofrecer fehaciencia del cumplimiento de la experiencia mínima exigida.

En caso de sustitución del personal responsable de la ejecución por causa justificada quien le sustituya también deberá de poseer la experiencia mínima exigida.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

La solvencia técnica solicitada podrá ser sustituida por la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Facultativa ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: R- 1 - 1

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria comprensiva de la metodología de la ejecución.
- Declaración responsable indicando el año de primera matriculación, número de plazas y, en su caso, distintivo ambiental del medio o medios de transporte puestos a disposición del contrato.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Los parámetros generales del servicio de ruta diaria (número de servicios estimados y precio unitario por servicio), que deberán servir para el cálculo de la oferta, están calculados en función de los precios de mercado y el comportamiento desplegado en el año 2019.

El precio máximo unitario comprenderá entre otros los siguientes gastos:

- Gastos derivados del uso de las infraestructuras de transporte.
- Gastos que originen los vehículos, tanto de mantenimiento, repuestos, tasas, combustibles, etc...
- Materiales, herramientas y útiles necesarios para desarrollar los trabajos.
- Cualquier otro gasto que sea necesario para la realización de los trabajos objeto del contrato, y para el cumplimiento de todas las obligaciones que imponga la legislación social y demás derivada del contrato.
- Tiempo de espera máximo de una hora en cada centro en el caso de la ruta diaria.

En este apartado se han descrito las estimaciones formuladas para el período de un año por servicio, así como el precio máximo que fija esta Entidad. Estas estimaciones en el caso de la ruta ocasional lo son a los meros efectos de ponderar la oferta económica dada su variabilidad. Estos volúmenes estimados no generan ningún compromiso de servicio con el adjudicatario y, por tanto, se facturará en función de los servicios efectivamente realizados al precio individual de cada servicio que conforme la oferta ganadora.

El modelo de Oferta Económica se estructurará de la siguiente forma:

		PRECIO UNITARIO máximo por km (sin IVA)	PRECIO UNITARIO máximo or hora de espera (sin IVA)	PRECIO UNITARIO máximo por servicio (sin IVA)	PONDERACION (servicios/ kms/ horas) (12 meses)	PRECIO TOTAL (sin IVA)
RUTA fijada	DIARIA en el			93€/servicio	250 servicios	23.250 €



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

anexo I: Bilbao-Arrigorriaga-Sestao - Bilbao					
RUTAS OCASIONALES	1,00 €/km			10.000 km	10.000 €
		25 €/hora		220 horas	5.500 €
					38.750 €

	PRECIO UNITARIO ofertado (sin IVA)	PRECIO UNITARIO ofertado or hora de espera (sin IVA)	PRECIO UNITARIO ofertado por servicio (sin IVA)	PONDERACIÓN (servicios/kms/ horas) (12 meses)	PRECIO TOTAL (sin IVA)
RUTA DIARIA			X €/servicio	250 servicios	250x €
RUTAS OCASIONALES	Y €/km			10000 km	10000y €
		Z €/hora		220 horas	220z€
					250x+10000y+220z

En consecuencia, los licitantes deberán ofertar los siguientes precios unitarios:

- Precio por servicio para la ruta diaria
- Precio por kilómetro y hora de espera para las rutas ocasionales.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:
D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Xabier Orue Moro.
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución..... entre 0- 30 puntos

- Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato, adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato, alcance de la prestación del Servicio y propuesta técnica de la ejecución del Servicio.
- Programación de los Trabajos: Duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas, nivel de desarrollo de detalle alcanzado.
- Idoneidad del Servicio propuesto. Organización y tiempos de respuesta. Disponibilidad ante emergencias.

2.- Medios Técnicos (vehículos) puestos a disposición del contrato.....entre 0- 16 puntos

Se valorará el grado de modernización del vehículo o vehículos puestos a disposición del contrato, para lo cual se tendrá en cuenta el año de primera matriculación conforme al siguiente cuadro:

INTERVALOS MATRICULACIONES	PUNTOS
2018-2020	16
2015-2017	12
2012-2014	8
2009-2011	4
2008 y anteriores	0

En caso de puesta a disposición de más de un vehículo, únicamente se valorará aquel que menor puntuación le pueda otorgar en este criterio.

3.- Criterios medioambientalesentre 0- 4 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se valorará la posesión de los distintivos/adhesivos ambientales otorgados por la Dirección General de Tráfico respecto de los vehículos clasificados en el Registro de Vehículos de la citada Dirección General según el grado de contaminación ambiental, conforme al siguiente cuadro:

TIPO DE DISTINTIVO	PUNTOS
Cero emisiones	4
ECO	3
C	2
B	1

En caso de puesta a disposición de más de un medio de transporte, únicamente se valorará el vehículo que menor puntuación le pueda otorgar en este criterio.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.



L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No se permite

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los vehículos deberán respetar en todo caso los horarios establecidos para la ruta. Esta determinación tendrá el carácter de OBLIGACIÓN ESENCIAL del contrato y su incumplimiento podrá dar lugar al establecimiento de las penalidades previstas en la LCSP o, en caso de reiteración, ser considerado como causa de resolución del contrato, conforme a dicho precepto legal.

El Consorcio se reserva la facultad de exigir a la adjudicataria el cambio de vehículo o de quien resulte conductor/a del mismo por razones fundadas de seguridad viaria, sin derecho de la adjudicataria a compensación económica por ello. La adjudicataria estará obligada a su cumplimiento diligente, una vez requerida formalmente a ello. Esta determinación tendrá el carácter de OBLIGACIÓN ESENCIAL del contrato y su incumplimiento, aunque solo fuera por una sola vez, podrá ser considerado como causa suficiente para la resolución del mismo.

El adjudicatario deberá garantizar en todo momento la calidad del servicio ofrecido.